

Nota de Prensa n.º 914/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIO DE INDEPENDENCIA EN ÁNCASH DEBE APROBAR NORMA INTERNA CONTRA ACOSO SEXUAL LABORAL

- ***También se instó a autoridades municipales a implementar canales de denuncia, así como a realizar capacitaciones y charlas dirigidas al personal.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash exhortó a la Municipalidad Distrital de Independencia a aprobar, en el más breve plazo, la directiva o reglamento interno para el tratamiento de casos de hostigamiento sexual laboral al interior de la entidad. Esto permitirá contar con una herramienta administrativa que permita proteger el derecho a la integridad personal y libertad sexual de las/os trabajadoras/es.

El pedido fue hecho luego que se tomara conocimiento, a través del subgerente de Recursos Humanos, de que el municipio no cuenta hasta el momento con una norma en la materia. Ello vulnera los derechos del personal que presta servicios para la entidad, ya que no permite visibilizar la problemática ni ofrecer canales de prevención y atención para las víctimas.

Al respecto, la jefa de la oficina defensorial, Soledad Rodríguez, precisó que todas las entidades están obligadas a establecer políticas de prevención y sanción frente a posibles hechos de hostigamiento sexual producidos en las relaciones laborales, la mayoría de los cuales ocurre cuando hay una relación de autoridad de quien ejerce dicho acto.

Además, precisó que la necesidad de contar con dichos instrumentos se encuentra contemplada en la Ley 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, así como en su reglamento, que dispone la obligación, por parte de los centros laborales, de implementar procedimientos preventivos internos que permitan al trabajador o trabajadora presentar una queja en caso sea víctima de acoso sexual al interior de la entidad para la que trabaja.

“Es necesario que las autoridades del municipio de Independencia adopten las acciones administrativas inmediatas para la aprobación de la directiva o reglamento interno, puesto que es un importante instrumento de gestión para proteger los derechos con los que cuenta el personal”, precisó la representante de Defensoría del Pueblo.

De la misma forma, instó también al alcalde y al encargado de Recursos Humanos del municipio a implementar capacitaciones y charlas sobre la materia dirigidas al personal, así como a difundir los canales de denuncia dentro de la institución una vez que se cuente con el reglamento.

Huaraz, 17 de junio de 2021